

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47976 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 5 de julio de 2017, dictado en el procedimiento de Concurso Ordinario (CNO), n.º 229/2017, NIG n.º 12040-66-1-2017-0000264, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Ordinario al deudor "Inmosal, S.L.", domiciliado en la calle Octavi Ten i Orenga, 12, 3 A, La Vall D'Uixò, y CIF/DNI número B12298568.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Jesús Zapatero Gaviria, con domicilio en calle Castelló, n.º 82-4.º izq, 28006, Madrid, y dirección electrónica concursoinmosal@zapateroysuero.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 27 de julio de 2017.- EL Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170059070-1